

Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	87503
Razón Social:	GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE SC
País:	México
Titularidad jurídica:	3.- Sociedad Civil (S.C)
Estratificación de la empresa:	Pequeña
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	La contratación de personal necesario permanente o eventual, que más convenga para el cumplimiento y realización del objeto social; así como brindar servicios de administración de personal, selección, reclutamiento, contratación de personal, procesamiento de nómina; módulo de recursos humanos, relaciones laborales; administración contable, fiscal, laboral y administración de personal en general, a instituciones gubernamentales y privadas para apoyo del desempeño de actividades sustantivas y adjetivas entre otras, así como aquellas actividades derivadas de la administración de personal.
Sitio web:	http://www.gamasc.com.mx/
Fecha de inscripción en el RUPC:	09/03/2019
Grado de cumplimiento LAASSP:	
Número de contratos evaluados LAASSP:	
Grado de cumplimiento LOPSRM:	
Número de contratos evaluados LOPSRM:	

Fecha de generación: 02 de abril de 2019 14:43 horas.

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.